

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 7.004

Madrid, 15 de julio de 2008

Año 156 – Núm. 13

SUMARIO

EDITORIAL

Reflexión estival 2273

CONSULTAS

181. CONCEJALES.- CORPORACIONES LOCALES. Pleno.- Posibilidad del concejal que renuncia de participar y votar en los asuntos del orden del día del pleno previos a la toma de razón de la renuncia 2275
182. CONTRATACIÓN LOCAL.- Si el contrato de suministro se ha pactado por un año sin posibilidad de prórroga, cumplido el plazo no cabe seguir ejecutándolo aunque no se haya agotado la consignación presupuestaria prevista 2276
183. CONTRATACIÓN LOCAL.- Los subcontratistas quedan afectos a los mismos requisitos de capacidad que los contratistas 2277
184. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.- Un partido político que no tiene representación municipal no puede presentar mociones para incluir en el orden del día del pleno 2278
185. EXPROPIACIÓN FORZOSA.- Posibilidad de expropiar solares por incumplimiento de la función social de la propiedad al no edificar en plazo 2279
186. FUNCIONARIOS A. L. Derechos y Deberes.- No es posible aplicar el contrato de relevo a los funcionarios públicos locales .. 2280
187. FUNCIONARIOS A. L. Plantillas y Puestos de Trabajo.- Cambio de la naturaleza del puesto de Tesorero, exigiendo su desempeño por funcionario con habilitación de carácter nacional 2281
188. MONTES. Catalogados.- La clasificación de parte de un monte catalogado como suelo urbanizable delimitado exige descatalogación y posterior desafectación 2282
189. PERSONAL LABORAL A. L.- Permiso de personal laboral por intervenciones quirúrgicas de familiares 2282

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Ltrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Ltrado de las Cortes Generales.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Ltrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

190.	PRESUPUESTOS LOCALES.– Si se cumplen los plazos legales, el presupuesto siempre se aprobará antes de la liquidación del ejercicio inmediatamente anterior	2283	las Declaraciones de Impacto Ambiental, y su relación con el planeamiento urbanístico. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– MEDIO AMBIENTE.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 13 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 322767/2007	2342
191.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.– Cesión errónea a un tercero de una sepultura ocupada por restos de personas que eran titulares de concesión	2284		
192.	URBANISMO. Disciplina Urbanística. Licencias Urbanísticas.– Infracción urbanística en suelo no urbanizable: instalaciones cuyo uso no está autorizado	2285		
193.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.– Posibilidad de reflejar en el Registro de la Propiedad los usos prohibidos en las edificaciones industriales	2286		
194.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas. Planeamiento Urbanístico.– Suspensión de licencias por una duración máxima de dos años. Posibilidad de nuevas suspensiones si la primera fue motivada por la aprobación de planeamiento de distinta naturaleza al que luego se tramita	2287		
195.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– Posibilidad de clasificar como suelo urbanizable terrenos cuyo aprovechamiento corresponde a vecinos como titulares de un derecho de aprovechamiento históricamente conocido como «fetosines»	2288		

COLABORACIONES

Las cuotas de sostenibilidad en la legislación valenciana. Por <i>César Herrero Pombo</i>	2290
La actividad de ejecución en municipios carentes de Plan de Ordenación Municipal en Castilla-La Mancha. Por <i>Miguel Coronado Vidal</i>	2296
Los Patrimonios Públicos de Suelo en la Ley 8/2007, de 28 de mayo y en la legislación urbanística de la Región de Murcia. Por <i>María Dolores Martín-Gil García</i>	2310
Relaciones entre la ordenación urbanística y la protección del paisaje. Por <i>Carlos Pérez González</i>	2322

ACTUALIDAD

La cesión en suelo urbano del 10% del aprovechamiento, según la legislación de urbanismo de Cataluña. Por <i>Françesc Lliset Borrell</i>	2337
--	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

Aprobación definitiva ajustada a Derecho del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de un municipio, relativo a la clasificación de unos terrenos. Diferencias entre los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

Veinte por ciento de propios. Supresión de este impuesto Administración local. El debate del Proyecto de Ley de su reforma	2346
--	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La lucha contra el ruido en la jurisprudencia (I). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	2347
--	------

LEEMOS POR USTED

Por <i>Juan B. Lorenzo de Membiola</i>	2354
--	------

BIBLIOGRAFÍA

Administración Local Práctica	2360
La ordenación estructural en el urbanismo valenciano	2362

NOTAS VARIAS

Borrador de la Orden Ministerial por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales	2363
El nuevo Plan de Vivienda incluirá la construcción de viviendas dotacionales para alquiler en suelos municipales con cesión del derecho de superficie	2364
Un total de 43 ciudades españolas recibirá casi 345 millones para proyectos de regeneración urbana dentro programa Urban	2365
El Senado respalda a la FEMP y pide una reforma de la financiación local "vinculada" a la autonómica	2367
CCOO, UGT y CSI-CSIF trabajarán para lograr esta legislatura la jubilación anticipada para la Policía local y autonómica	2367
La FEMP respalda el Plan de Vivienda 2009 – 2012	2369
Aprobado el texto refundido de la Ley del Suelo por el Consejo de Ministros	2369
Normas publicadas en el BOE	2371

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

61. URBANISMO. Disciplina Urbanística.– POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sec-	
--	--

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2008: 520 euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

	ción 5ª). Sentencia de 28 de marzo de 2008; LA LEY JURIS 26096/2008	2373
62.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 5 de febrero de 2008; LA LEY JURIS 20989/2008	2374
63.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas. Disciplina Urbanística.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 8 de abril de 2008; LA LEY JURIS 39116/2008	2377
64.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 28 de marzo de 2008; LA LEY JURIS 26093/2008	2388
65.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– JUSTICIA. Contencioso-Administrativo.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 19 de marzo de 2008; LA LEY JURIS 26086/2008	2390

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

61.	URBANISMO.– Disciplina Urbanística.– T. S. J. Cantabria (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 1 de febrero de 2008; LA LEY JURIS 20347/2008	2394
62.	URBANISMO. Disciplina Urbanística. Licencias Urbanísticas.– T. S. J. Cataluña (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 13 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 310075/2007	2396
63.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– T. S. J. Madrid (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 18 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 318948/2007	2397
64.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– JUSTICIA. Contencioso-administrativa.– T. S. J. Andalucía. Málaga (Sala de lo Contencioso-administrativo). Auto de 11 de enero de 2008; LA LEY JURIS 8221/2008	2399
65.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T. S. J. Andalucía. Sevilla (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 28 de enero de 2008; LA LEY JURIS 12683/2008	2405

RESEÑAS LEGISLATIVAS

CC.AA. Extremadura.– Ley 2/2008, de 16 de junio. De Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE del 17)	2408
CC.AA. Galicia.– MEDIO AMBIENTE.– Orden de 23 de mayo de 2008. Crea la Red gallega de ayuntamientos por la sostenibilidad (DOG de 4 de junio)	2409
CC.AA. Galicia.– MINAS.– Ley 3/2008, de 23 de mayo. De ordenación de la minería (DOG de 6 de junio)	2409

PERSONAL

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 3 de abril de 2008	2411
--	------

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 7 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 7 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 11 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 24 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 24 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 24 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 25 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 25 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 30 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 30 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 30 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 30 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 30 de abril de 2008	2411
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 5 mayo de 2008	2412
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Resolución de 20 mayo de 2008	2412
FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención. Orden APU/1254/2008, de 11 de abril ..	2412

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Corrección de errores del Real Decreto 869/2008, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia (BOE 31 mayo)	2413
* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Orden VIV/1648/2008, de 29 de mayo, por la que se crea la Comisión de Información Administrativa del Ministerio de Vivienda (BOE 13 junio)	2413
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Corrección de errores del Real Decreto 680/2008, de 30 de abril, por el que se determina la composición de las Comisiones Delegadas del Gobierno	2413
AGUAS. Policía de Aguas y sus Cauces.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.– Resolución de 6 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2008, por el que se declara la concurrencia de la causa de cese de la vigencia del Real Decreto-ley 3/2008, de 21 de abril, de medidas excepcionales y urgente para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona	2413

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

*	PRESUPUESTOS DEL ESTADO.– Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos (BOE 13 junio)	2414
---	---	------

TELECOMUNICACIONES.– Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico	2414
--	------

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	2435
Territorios Históricos	2436

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).